



COMUNICADO DGDDHH/293/2021

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021.

CNDH emite Informe Especial sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020

Derivado de un trabajo que abarcó desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) encontró que, en los últimos diez años, más de 70 mil personas migrantes han sido víctimas de tráfico y secuestro en México.

Asimismo, que los operativos contra el tráfico de migrantes han aumentado en promedio en 600%; que las entidades con más casos de secuestro en perjuicio de personas en movilidad son Chiapas, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, y que las personas más afectadas son nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Cuba.

El Informe Especial que hoy se presenta a la opinión pública evalúa -desde una perspectiva de derechos humanos- las acciones realizadas en ese período por las autoridades migratorias, así como por las encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia, relacionadas con la persecución y sanción de los delitos de tráfico ilícito y secuestro en perjuicio de personas migrantes en México.

Para su elaboración, la CNDH requirió información a las autoridades: migratoria, seguridad pública, organismos autónomos de derechos humanos y comisiones ejecutivas de atención a víctimas, competentes en los ámbitos federal y local. Además, se hizo un seguimiento de las noticias relacionadas con el tráfico y secuestro de personas migrantes publicadas en 11 medios de comunicación digital durante el mismo periodo, con lo que este organismo nacional reconoce el trabajo de acceso a la información que realizan las y los periodistas, comunicadores y medios de comunicación que dan cobertura a los eventos de tráfico y secuestro en perjuicio de personas migrantes.

Además, para contar con información de primera fuente, la CNDH levantó la Primera Encuesta Nacional en 48 Estaciones Migratorias sobre las Condiciones de Viaje en México 2021 de las personas en movilidad, aplicando mil 174 cuestionarios en una muestra representativa diseñada por la Universidad La Salle de México. Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estuvo a cargo del desarrollo de un apartado especial sobre el tráfico ilícito de migrantes en México.

De los distintos informes rendidos por las autoridades, la CNDH advierte que México no cuenta con un Protocolo Homologado de Actuación especializado en el tema que garantice un procedimiento de coordinación entre las autoridades para la prevención, investigación, búsqueda y sanción de los delitos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



de tráfico y secuestro de personas migrantes, así como medidas de asistencia y protección y seguridad a las víctimas que atienda sus necesidades especiales.

A través de este Informe Especial sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020, la CNDH emite 13 propuestas generales y 44 propuestas particulares para que las autoridades mexicanas emprendan acciones precisas de coordinación en los tres órdenes de gobierno e impulsar el combate al tráfico y secuestro de personas migrantes en el que se incluya el fortalecimiento de las tareas de prevención del delito, procuración de justicia y el respeto de los derechos humanos.

Entre las propuestas generales, resalta la urgente necesidad de cumplir el deber jurídico que tienen las instituciones del Estado competentes para garantizar la seguridad pública, de prevenir la comisión de conductas delictivas y, en su caso, investigar los delitos que lleguen a cometerse, a fin de identificar a los responsables y lograr que se les impongan las sanciones legales correspondientes, garantizando que no queden impunes. Todo ello acompañado de una política pública específica e integral.

Por su parte, entre las propuestas específicas más relevantes se encuentra aquella dirigida al Instituto Nacional de Migración para que adopte mayores medidas para facilitar el ingreso y tránsito de las personas migrantes de forma regular, a fin de que no recurran a vías clandestinas, de modo que se reduzca el riesgo a ser objeto de delitos y/o violaciones a sus derechos humanos y fomentar la denuncia.

La maestra Ma. del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, ha instruido a la Quinta Visitaduría General para que, a partir de 2022, todos los años se actualice el presente Informe Especial. Para ello, una de las propuestas que se derivan de la investigación que se presenta, es que todas las autoridades competentes puedan considerar, en sus sistemas de información en la materia, como mínimo, los criterios de información solicitados por este Organismo Nacional para la realización del presente Informe Especial, de modo que se pueda caracterizar, efectivamente, el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México.

¡Defendemos al pueblo!
